

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN MARCOS - SUCRE.

Código Nº. 70-708-40-89-001

70-708-40-89-001 2016-00023-00

San Marcos, Sucre. Veintisiete (27) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)

CONSIDERACIONES:

Visto el anterior informe de secretaria, es el momento procesal para nombrar Curador Ad-litem para que represente a los demandados **OLIMPO JOSE CARCAMO ALVAREZ C.C. No 10.878.122** Por estar vencido el término de emplazamiento para que compareciera al proceso conforme lo establece el artículo 108 Y 293 del C. G. P por lo anteriormente expuesto este Juzgado.

En vista de lo anterior el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Nómbrese de la lista oficial de Auxiliares de la Justicia, Curador Adlitem, a los doctores JAIRO SERRANO, LEONOR DEL CARMEN RODRIGUEZ AMAYA, VANESSA PERALTA OSPINO, Quien es abogado y ejerce la profesión habitualmente en el municipio de San Marcos Sucre a quien se les comunicará esta designación a la dirección que aparece en la Lista de Auxiliares de la Justicia, y córrasele traslado de la demanda por el termino de diez (10) días. Del admisorio de demanda de fecha 03 de febrero de 2016

Informándole del nombramiento por el medio más expedito manifestándole que este es de forzosa aceptación, no genera honorarios y que debe comparecer al Juzgado dentro de los tres días siguientes al recibo de la comunicación para tomar posesión del cargo, asumirá la personería de los demandados **OLIMPO JOSE CARCAMO ALVAREZ C.C. No 10.878.122**, en el curso de este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUZ ESTHER QUINTERO YEPEZ

Juz Quinters Yapez.

JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN MARCOS

Correo: <u>j01prmpalsanmarcos@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> Teléfono: 2754780 Ext: 2152/2153 Celular: 3007121520 Calle 18 No. 24 – 56 Piso 2 - San Marcos - Sucre